

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.,

15 MAR. 2021

Las fotografías adosadas en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7° del art. 375 del C.G.P., agréguese a los autos.

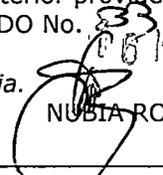
Por secretaría insértese del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término previsto en el inciso 6° del numeral 7° del artículo 375 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33 Hoy 15 MAR. 2021 La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-